



26/03/2025 10.46 AM

Expediente N°:

EXT-2105/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO:78/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL MEJECUTIVO MUNICIPAL. LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE SIN NONBRE, ENTRE BRASIL Y ARQ LUIS NAVARRO DEL BARRIO LOTE GUAZU DE NUESTRA CIUDAD

FIRMA:

Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 78/2025 (SETENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE SIN NOMBRE, ENTRE BRASIL Y ARQ. LUÍS NAVARRO, DEL BARRIO LOTE GUAZÚ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, en la cual menciona la solicitud de los frentistas de la calle sin nombre, entre las calles Brasil y Arq. Luís Navarro, indicando el requerimiento constante de los vecinos para la realización de la pavimentación pétrea de la mencionada calle del barrio Lote Guazú; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Brígido Núñez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función municipal por Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 12 numeral 2) En materia de infraestructura pública y servicios, inciso “a” La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad por la plenaria con modificaciones.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétrea de la calle sin nombre, entre Brasil y Arq. Luís Navarro, del barrio Lote Guazú de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, por intermedio de la dirección correspondiente, se pueda identificar el nombre de la calle y ubicación exacta y se remita un informe al respecto.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL